ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAZCANO

Ayuntº de Lazcano. Sesión de 20 de Diciembre de 1891.

Presidencia de D. Anastasio Albisu

D. Ygno. Mª Arana
José Migl. Arsuo
Juan Bta. Jaguirre
Juan Bta. Aguirre
José Ygº Aldanondo

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al márgen, se dió cuenta de la correspondencia oficial habida des de la última sesión y enterada que fué la Corporación, cumpliendo con lo que previene la ley municipal acordó rectificar el Padrón de habitantes, por ser la base en que han de descansar las listas electorales, de jurados y demás datos administrativos, y ordenando al Sr. Secrº la rectificación, se levantó la sesión que firma el Sr. Alcalde y el Secrº que certifica.

El Alcalde
Anastasio Albisu

El Secretº
Inocencio Aramendi

Ayuntº de Lazcano. Sesión de 27 de Diciembre de 1891.

Presidencia de D. Anastasio Albisu

D. Ygno. Mª Arana
José Migl. Arsuo
Juan Bta. Jaguirre
Juan Bta. Aguirre
José Mª Ymaz
José Ygnº Aldanondo

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al márgen, se tomaron los acuerdos siguientes: 1º rectificación del Padrón de habitantes; 2º publicación de un Bando con arreglo al artº 38 de la ley de reemplazos vigente; 3º publicación de una lista en 1º de Enero de 1892 con arreglo á lo prevenido en los artºs 23 y 26 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febº de 1877; de cuyo cumplimiento quedó encargado el Sr. Secrº: 4º Se acordó tambien conste en este lugar el balance de fondos municipales que resultó en 30 de Junio del presente año, segun cuenta rendida en aquella fecha, á saber:

	Ptas. cénts.
Ingresos del año de 1890-91 en 26 cargaréemes . .	10.451,86
Gastos de . de . . en 102 libramientos . .	10.122,33
Saldo á favor del Municipio y contra el Depositº . . .	329,53

Finalmente, ordenando que se extiendan los Cargaréemes y libramientos correspondientes al 2º trimestre del presente ejercicio, se levantó la sesión que firman los Concejales que saben conmigo el Secrº que certifico.

Anastasio Albisu

Inocencio Aramendi
secretº